Ref: Monitorio No. 2021-026

Demandante: FUNDACIÓN CASA DE LOS ABUELOS DE MACHETÁ

Demandado: ABEL ENRIQUE MONTENEGRO VARGAS



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y de acuerdo con el acta de no realización de audiencia, el Despacho fija el **2 noviembre de 2021**, **a las 9:00 a.m.**, para la realización de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*. Así mismo, la respectiva parte deberá hacer comparecer a los testigos cuya declaración solicita, proporcionando al Despacho la dirección electrónica de notificación y desde la cual se conectará a la plataforma virtual.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETA SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_33_DEL DIA DE HOY, _10-09-2021.

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Macheta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Ref: Monitorio No. 2021-026 Demandante: FUNDACIÓN CASA DE LOS ABUELOS DE MACHETÁ

Demandado: ABEL ENRIQUE MONTENEGRO VARGAS

Código de verificación:

acd3d3e2f91e7db6ff96d0606559ab2ecc8d41a5119b9cc588a35322be7 e3408

Documento generado en 09/09/2021 11:14:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica